

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246141019901

Fecha: 02-08-2024

20246141019901

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a)

**MARIANA ABRIL CLAVIJO
LEONOR CLAVIJO GONZÁLEZ**
marianaala803@hotmail.es

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

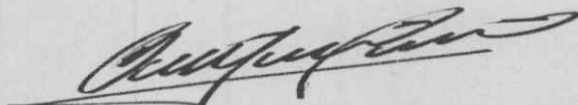
Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	2020614490110768E
Comportamiento:	Artículo 33.1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	14/agosto/a las 3:00 p.m.
Remite:	Inspección 11A
Lugar:	De los hechos
Dirección:	LA AUDIENCIA PUBLICA SE LLEVARÁ CABO DE MANERA PRESENCIAL EN CASA DEL DEPORTE UBICADA EN LA CALLE 146 B NO.90-26 DE SUBA

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia C-349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa, para lo cual deberá allegar soporte a los correos electrónicos **notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co**

Cordialmente,

**HAROLD RAÚL MOLANO CERQUERA**
Inspector 11 A de Policía de la Localidad Suba

Proyectó: Paula Varela-Auxiliar Administrativo

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano Cerquera